

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 17 NOV. 2021

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada por los señores Alejandro Sánchez, José Carlos Mahía, Daniel Olesker, Lucía Topolansky, Sandra Lazo, Mario Bergara, Oscar Andrade, Eduardo Bonomi, Norma Kechichián, Amanda Della Ventura, Enrique Rubio, Charles Carrera y Silvia Nane, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que los interesados peticionan respecto de la adenda al acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y las Compañías KNG: *"copia de todas las actuaciones administrativas que determinaron la suscripción de la adenda, incluido el expediente a través del cual se tramitó"*;

II) que se solicitó a la División Secretaría Administrativa que realizara una búsqueda en el sistema de expediente electrónico de la Presidencia de la República, a partir de los parámetros indicados por los peticionantes;

III) que del informe agregado por la referida Secretaría, surgen -relacionados con lo solicitado- los expedientes números 2021-1-0001101 y 2021-2-1-0001387;

CONSIDERANDO: que procede acceder a lo solicitado haciendo entrega de copia electrónica de las actuaciones administrativas antes relacionadas;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020 de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Accédese a lo solicitado por los señores Alejandro Sánchez, José Carlos Mahía, Daniel Olesker, Lucía Topolansky, Sandra Lazo, Mario Bergara, Oscar Andrade, Eduardo Bonomi, Norma Kechichián, Amanda Della Ventura, Enrique

Rubio, Charles Carrera y Silvia Nane, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, haciéndoles entrega de copia electrónica los expedientes números 2021-1-0001101 y 2021-2-1-0001387.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Secretario Interino
Presidencia de la República